

## **REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO**

### **OBLIGACIONES DE TODOS LOS SOCIOS**

- Tener siempre al día sus datos personales (Teléfono, Dirección, Correo Electrónico, Número de cuenta, etc.) y los de sus vehículos.
- Estar al corriente de pago de la cuota anual correspondiente.
- Respetar los equipamientos y las instalaciones, mantener limpio el entorno y cuidar las herramientas y los bienes propiedad del Club.

### **NORMAS DE USO DE LAS INSTALACIONES**

- **Fosas de Aceite:** Se utilizarán por el tiempo necesario para realizar el cambio de aceite, dejándolas libres inmediatamente para los siguientes socios. Se extremarán las precauciones para evitar vertidos, y se deberá velar por mantener la limpieza de la zona. Al terminar los trabajos, se utilizarán los cubos de reciclaje habilitados para tirar los residuos de latas, trapos y filtros usados.
- **Fosas de inspección:** Su uso se ceñirá a realizar inspecciones visuales y reparaciones que no conlleven dejar inmovilizado el vehículo durante un tiempo prolongado. Está prohibido utilizarlos como aparcamiento, salvo casos debidamente justificados y con permiso expreso de algún miembro de la Junta Directiva.
- **Talleres de Mecánica / Pintura:** Durante el periodo de la reserva, el socio será el máximo responsable de la limpieza, la herramienta y el equipamiento de dichos talleres, debiendo notificar a la Junta Directiva las anomalías y la falta de material y/o equipamiento encontrados el primer día de entrada.
- **Boxes de Lavado:** Se utilizarán por el tiempo necesario. El secado de los vehículos se realizará fuera de los boxes hubiera socios en espera para su uso. Obligatorio devolver las mangueras y lanzas de agua a su soporte correspondiente.

### **MOTIVOS DE SANCIÓN / EXPULSIÓN**

- Permitir y/o consentir la entrada a las instalaciones del Club a vehículos ajenos al mismo.
- Permanecer en situación de impago durante más de 3 meses.
- Utilizar indebidamente los equipamientos, las máquinas y las instalaciones, manipular o realizar un uso indebido de la herramienta y los bienes del Club.

La Junta Directiva podrá, en reunión y por mayoría absoluta, determinar la sanción y/o expulsión de un socio o un miembro de la Junta Directiva, en función de la gravedad de los hechos.

### **OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DE TALLER**

- Garantizar las reparaciones por un periodo de 6 meses.
- Mantener el taller en perfecto estado de orden y limpieza.

### **OBLIGACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA**

- Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, el reglamento de regimen interno, así como su interpretación.